

BECA PARA REALIZAR PASANTIAS DOCTORALES DE INVESTIGACIÓN EN ALEMANIA (BECA MODALIDAD “SÁNDWICH” CONVENIO DAAD-CONICYT) 2009

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) llaman a concurso con el propósito de otorgar becas a estudiantes de doctorado de programas acreditados por CNA-Chile, para la realización de pasantías de investigación (Becas “Sándwich”) durante el desarrollo de sus proyectos de tesis, en universidades y centros de investigación de la más alta calidad en Alemania en cualquier disciplina a excepción de las áreas clínicas de ciencias médicas y veterinarias.

La universidad o centro de investigación en Alemania y el/la profesor/a guía son de libre elección del/la candidato/a.

La beca tiene un período de duración de **un año**, prorrogable a un máximo de dos años, previa evaluación del DAAD, Conicyt y la autorización del correspondiente programa de doctorado en Chile.

2. REQUISITOS

- 2.1. Ser ciudadano chileno/a.
- 2.2. Ser licenciado/a y/o graduado/a universitario/a de carreras de no menos de cinco años de duración, o Magíster o equivalente de una universidad chilena o extranjera.
- 2.3. Ser alumno/a regular en un programa de doctorado acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile), habiendo ingresado a éste el año 2005 en adelante.
- 2.4. Haber aprobado el examen de calificación y tener el proyecto de tesis en ejecución.
- 2.5. Tener patrocinio de su profesor/a guía de Tesis en Chile y en Alemania.
- 2.6. Conocimientos de alemán y/o inglés (nivel según lo exigido por el proyecto de investigación). Los/las postulantes del área de humanidades y ciencias sociales (filosofía, literatura, lingüística, derecho, psicología, sociología, etc.) deberán poseer conocimientos avanzados del idioma alemán al momento de postular, certificando un mínimo de 300 horas de estudio del idioma.

3. BENEFICIOS

3.1. Beneficios aportados por CONICYT

- 3.1.1. Asignación mensual de manutención de €700.- Este monto podrá ser incrementado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

- 3.1.2. Asignación de €1.000.- para gastos de instalación, otorgados por una sola vez.

3.2. Beneficios aportados por el DAAD

- 3.2.1. Asignación mensual complementaria de manutención de €300.- (que completa el estándar de las becas para estudiantes extranjeros en Alemania).
- 3.2.2. Seguro médico y seguro de accidentes por daños a terceros durante la permanencia en Alemania, por el tiempo que dura la beca en Alemania.
- 3.2.3. Monto fijo para efectos de la compra de un pasaje de ida y regreso (sólo para el/la becario/a) entre Chile y Alemania, el cual será depositado por el DAAD en la cuenta bancaria que tiene que abrir el/la becario/a al llegar a Alemania.
- 3.2.4. Curso intensivo del idioma alemán en Alemania, financiado por el DAAD, por una duración máxima de cuatro meses, según las necesidades de cada becario/a, para estadías de al menos un año. Este beneficio contempla alojamiento y manutención para el becario/a. El curso debe realizarse antes de iniciar los estudios de pasantía.
- 3.2.5. Subsidio familiar (de actualmente €276.- para el/la cónyuge y €154.- para cada hijo/a en el caso de que acompañen al/la becario/a) y un subsidio de alquiler una vez iniciada la pasantía en Alemania, en el caso de que se aplique según las disposiciones vigentes para los/las becarios/as del DAAD.
- 3.2.6. En el caso de pasantías de una duración mínima de un año, incorporación en los programas de ex-becarios/as del DAAD.

4. POSTULACION

- 4.1. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica a través de la página web www.conicyt.cl.
- 4.2. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar **tres copias** de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos con formato pdf de no más de 1024 kb, grabada en un CD.
- 4.3. Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación. Deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT y DAAD lo requieran, así como todos los antecedentes e información que éstas juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca. Las postulaciones incompletas serán declaradas Fuera de Bases.
- 4.4. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y/o la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca se deje sin efecto.
- 4.5. Las postulaciones que adjunten documentos no solicitados, serán dejadas fuera de bases.
- 4.6. Los documentos de postulación son:

- 4.6.1. Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
- 4.6.2. Currículo del candidato, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
- 4.6.3. CV en alemán o inglés. (de extensión máxima de 2 páginas).
- 4.6.4. Copia de certificado de alumno/a regular del programa de doctorado en Chile.
- 4.6.5. Copia de la concentración de notas de pregrado -y postgrado si corresponde -, que además señale el ranking (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción de egreso). En el caso que éste no se especifique en la concentración de notas, se deberá acreditar mediante un certificado o constancia de la Universidad la inexistencia del indicador. La concentración de notas de pregrado debe incluir el promedio de notas de todos los cursos de pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis. Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un cuadro de notas equivalentes.
- 4.6.6. Copia de certificado emitido por la Dirección de Postgrado, con detalle de las notas obtenidas en las asignaturas cursadas en el doctorado (año- semestre, asignatura, nota), fechas de aprobación del examen de calificación o su equivalente y del proyecto de tesis doctoral, indicando el título de la tesis y nombre del/la tutor/a o profesor/a guía.
- 4.6.7. Carta de motivación (máximo de una página), indicando las razones por las cuales se quiere hacer la pasantía y el porqué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro. Este documento debe ser presentado en dos versiones: una en español y la segunda en inglés o alemán
- 4.6.8. Carta de aceptación y respaldo del proyecto de investigación del/de la profesor/a guía en Alemania (con traducción al castellano).
- 4.6.9. Carta del profesor(a) guía de tesis en Chile que avale la pasantía y explique las razones por las que consideran relevante la pasantía para el desarrollo de la tesis. Este documento debe ser presentado en dos versiones: una en español y la segunda en inglés o alemán
- 4.6.10. Dos cartas de recomendación del ámbito académico. Al menos una de ellas debe provenir de un/una profesor/a chileno/a y no puede ser de los profesores guías.

Quienes **postulen en línea** deberán ingresar en el formulario el correo electrónico de los recomendadores. Cada recomendador será contactado directamente por CONICYT - vía correo electrónico - con las indicaciones y formato para que remita su carta **antes de la fecha y hora de cierre del concurso**. Estas cartas **serán recibidas directamente por el sistema de postulación¹** y **no deben ser presentadas por el/la**

¹ Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si sus referentes han remitido a CONICYT las cartas o no. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a quienes serán sus recomendadores antes de registrar sus correspondientes correos

candidato/a durante la postulación. Sólo quienes resulten adjudicados deberán presentar los originales en sobre cerrado a la firma del convenio.

Para quienes **postulen en papel**, las cartas deberán ser enviadas directamente por los recomendadores -y en sobre cerrado-, a la dirección y en el plazo señalados en estas bases.

Estos documentos deben ser presentados en dos versiones: una en español y la segunda en inglés o alemán

- 4.6.11. Descripción de su proyecto de tesis y estado de avance, el cual no debe superar cinco páginas. Este documento debe ser presentado en dos versiones: una en castellano y la segunda en alemán o inglés.
- 4.6.12. Plan de pasantía, que no debe superar las tres páginas. Este documento debe ser presentado en dos versiones: una en castellano y la segunda en alemán o inglés y debe contener:
 - Propósito de la pasantía y su relación con el proyecto de tesis.
 - Contribución esperada de la pasantía al desarrollo académico y profesional del estudiante.
 - Programa de trabajo, especificando las tareas que serán realizadas en la pasantía y los resultados esperados.
- 4.6.13. Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- 4.6.14. Formulario de registro en línea, según formato DAAD, disponible en la página Web del DAAD (www.daad.cl).
- 4.6.15. Copia de certificado válido de dominio del idioma alemán (ZDAF o equivalente) o del idioma inglés (TOEFL, MICHIGAN, IELTS) requerido según las exigencias de la pasantía.
- 4.6.16. Copia del Certificado de Rendición de la PSU/PAA para ser presentado en el extranjero o equivalente.
- 4.6.17. Copia del/los certificado/s de grado y/o título profesional (no se admitirán diplomas ni certificados de cursos de especialización).

Nota: para la postulación en línea los documentos deberán ser adjuntados como archivos con formato pdf de no más de 1024 kb cada uno)

5. RESTRICCIONES

5.1. Restricciones de postulación:

- 5.1.1. La beca es incompatible con otras becas nacionales chilenas y alemanas financiadas con fondos públicos que posea o que pueda obtener posteriormente con el mismo propósito, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.
- 5.1.2. No se aceptarán candidaturas de personas que residan en Alemania desde hace más de 24 meses, al momento de iniciar la beca.

electrónicos en el formulario en línea. **Es responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos.**

- 5.1.3. Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

6. EVALUACION

- 6.1. Las postulaciones serán evaluadas por Comités Mixtos conformados por expertos chilenos y/o extranjeros en las disciplinas participantes, designados en partes iguales por CONICYT y el DAAD.
- 6.2. Las becas se asignarán sobre la base de los siguientes criterios:
- Antecedentes académicos y trayectoria del/de la postulante.
 - Las cartas de respaldo de los académicos en Chile y Alemania
 - La calidad del proyecto de investigación, sin distinción de áreas.
 - La calidad y relevancia del plan de pasantía en la formación del estudiante y el desarrollo de la disciplina.
- 6.3. Una vez finalizada la etapa de evaluación técnica, el Comité Mixto, integrado por representantes de CONICYT y del DAAD, **preseleccionarán** a los/las mejores postulantes. Posteriormente, los/as candidatos/as preseleccionados serán entrevistados/as por los Comités Mixtos.

7. FALLO DEL CONCURSO

- 7.1. El fallo será propuesto por acuerdo conjunto de CONICYT y DAAD, y será formalizado por Resolución de CONICYT.
- 7.2. El resultado del concurso será difundido a través de las páginas Web de CONICYT y DAAD, a partir de diciembre del 2008 y simultáneamente se le comunicará por escrito a los/las postulantes seleccionados/as.
- 7.3. Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para aceptar o rechazar por escrito la beca a CONICYT; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.
- 7.4. Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de ranking y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria de CONICYT y DAAD.
- 7.5. Los/as postulantes en lista de espera tendrán un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación para pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la beca. La ausencia de pronunciamiento dentro del plazo señalado se considerará como rechazo a la oferta de beca.

8. FIRMA DEL CONVENIO

- 8.1. Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de pasantía deberán firmar convenios de beca con CONICYT y con el DAAD, donde se estipularán los beneficios y responsabilidades de las partes. Los/as beneficiarios/as no podrán hacer uso de la beca, mientras no firmen estos documentos.

8.2. Al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados correspondientes, so pena de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

8.3. **Convenio con CONICYT:**

8.3.1. Para la firma del Convenio, las personas seleccionadas deberán adjuntar copia de los documentos presentados en la postulación.

- Formulario de postulación CONICYT, con fotografía reciente.
- Curriculum Vitae (en formato CONICYT)
- Certificado de alumno/a regular y notas obtenidas en el Programa de Doctorado, emitido por la Dirección de Postgrado.
- Dos fotografías tamaño carné.
- Certificado de tesis inscrita.
- Carta formal de aceptación del profesor/a guía en Alemania.
- Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como certificados, publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación, ayudantías, premios, etc.

8.3.2. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, el convenio con CONICYT deberá ser firmado en los consulados de Chile.

8.3.3. Para quienes no son becarios/as de CONICYT de Doctorado, adjuntar además:

- Certificado de los grados académicos de Licenciado y Magíster, si corresponde.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.

8.3.4. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, declarando:

- Compromiso dedicación exclusiva a la realización de su pasantía en Alemania;
- Compromiso de mantener su calidad de alumno regular en el programa de Doctorado en Chile;
- No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas;
- Que no ha residido en Alemania por más de 24 meses previos al inicio de la beca.
- Fecha de inicio de su pasantía;
- Ingresos que percibe de fondos o programas financiados con recursos del sector público chileno y/o alemán.

8.4. **Convenio con DAAD:**

Hasta el viernes 30 de enero de 2009 en la oficina del DAAD en Santiago, **sólo las personas seleccionadas** deberán entregar tres dossiers con copias de

todos los documentos presentados en la postulación con sus respectivas traducciones al alemán, realizadas por un/a traductor/a oficial de la Embajada Alemana (<http://www.santiago.diplo.de/>). Estos documentos deben ser legalizados ante la Embajada de Alemania, para lo cual deben presentar la documentación original.

Nota:

Los documentos deben ser entregados en una carpeta sencilla con acco clip, sin archivadores ni fundas, con el nombre del/de la postulante pegado en la tapa.

9. RESPONSABILIDADES DEL/LA BECARIO/A

- 9.1. Manifiestar por escrito la aceptación de la beca, en los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso.
- 9.2. Firmar los convenios de beca con CONICYT y DAAD, en el cual se estipulan los derechos y las responsabilidades de las partes.
- 9.3. Financiar el pago de arancel por el período en que se realiza el programa de pasantía en las universidades alemanas, u otros gastos generados para la ejecución de la tesis doctoral, si los hubiere.
- 9.4. Iniciar los estudios de doctorado durante el año 2009.
- 9.5. Mantener su calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado en Chile y la continuidad en sus estudios, durante el desarrollo de la pasantía.
- 9.6. Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en Alemania y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 9.7. En caso de embarazo, las becarias podrán solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT y DAAD por una duración máxima de tres meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT y DAAD. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa de pasantía.
- 9.8. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT y DAAD, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.
- 9.9. Durante el período que dure el beneficio, los/las becario/as deberán solicitar autorización por escrito, para ausentarse de Alemania por motivos académicos por períodos de más de dos meses; por períodos menores sólo deberán informar la ausencia por escrito. En caso de ser autorizado, la beca se mantendrá por tres meses; a partir del cuarto mes se suspenden los beneficios otorgados por el DAAD.
- 9.10. Al término de la pasantía, en un plazo no superior a 30 días, el/la becario/a debe presentar un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos, junto a un informe del tutor/a de tesis en Alemania.

10. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE LAS BASES

- 10.1. CONICYT y DAAD se encuentran facultadas para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 10.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases facultará a CONICYT y DAAD a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciera o a juicio de CONICYT y DAAD la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado a la beca.
- 10.3. CONICYT y DAAD se reservan el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen su programa de pasantía sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el convenio. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT y/o DAAD.
- 10.4. Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan beca, no serán devueltos.
- 10.5. Serán declaradas fuera de bases del concurso, las postulaciones que no cumplan con los requisitos, la documentación sea entregada fuera del plazo, de manera incompleta o en formatos distintos a los indicados en estas bases.

11. PLAZOS DEL CONCURSO

- 11.1. La convocatoria a concurso se publicará en periódicos de circulación nacional y en periódicos regionales.
- 11.2. Las bases del concurso estarán disponibles en las páginas Web <http://www.conicyt.cl/> y <http://www.daad.cl/> a partir de la fecha indicada en la convocatoria.
- 11.3. El plazo para la presentación de postulaciones en línea vence impostergablemente el **4 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas**.
- 11.4. Para quienes postulen en papel, el plazo de entrega de los documentos de postulación vence impostergablemente el día 15 de agosto del 2008 a las 16.00 hrs. La entrega de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el 1 de agosto del 2008 a las 16.00 hrs. La postulación en papel comprende tres (3) dossiers con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf.
- 11.5. Las cartas de recomendación de quienes postulen en papel deben ser entregadas en sobre cerrado en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada

en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago a más tardar el **4 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas**.

- 11.6. Los resultados del concurso se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/> y en el del DAAD <http://www.daad.cl/>, a partir del 15 de Diciembre del 2008.

12. INFORMACION

12.1. Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado - CONICYT.

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia, Santiago.

Consultas a través de: <http://www.conicyt.cl/oirs>

Página Web: <http://www.conicyt.cl/>

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

12.2. DAAD-IC Santiago

Esmeralda 650 (Edificio Goethe-Institut)

Fono/Fax: 00-56-2-5711990, E-mail: ic@daad.cl

Página Web: www.daad.cl

Horario de Atención

Martes y jueves 09.30 - 12.00 y 15.00 - 18.00 (se ruega acordar cita)
